

V I S T O :

El Proyecto de Ordenanza presentado por el Bloque Justicialista y ;

C O N S I D E R A N D O :

Que mediante el mismo solicita la realización de un Boletín donde conste el quehacer Municipal.-

Que todo Gobierno surgido de la voluntad de un Pueblo además de su responsabilidad tiene la obligación de decirle a la Comunidad como son manejados los fondos que los contribuyentes aportan por sus diversos conductos.-

Que mediante el mismo el Pueblo sabrá como es un Gobierno Comunal en la parte Ejecutiva y Deliberativa.-

P O R C U A N T O :

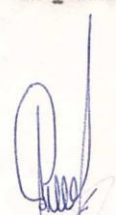
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE :

O R D E N A N Z A :

- Art. 1º).- El Departamento Ejecutivo procederá a la impresión del Boletín Municipal, mensualmente en el que figurará todo el quehacer Municipal para conocimiento de la Población en general.-
- Art. 2º).- El Honorable Concejo Deliberante procederá a remitir al Boletín Municipal todas las Ordenanzas, Resoluciones y Decretos sancionados.-
- Art. 3º).- Tomen conocimiento: Secretaría de Bloque, Elévese al departamento Ejecutivo, Secretaría de Hacienda, Registrese y Cumplido ARCHIVESE.-

O R D E N A N Z A Nro. 006/1984.-


MONICA L.S. DE AYALA
SECRETARIA GENERAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE


ZELMAR GUERRERO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE